

Junta de Aclaraciones de Bases. Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E15-2020. Requisición DCC/008-2020.

Servicio de creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.

Recursos Federales

En la Ciudad de México, siendo las para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E15-2020, para la contratación del Servicio de creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevista en el punto 6.1 de de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080; los servidores públicos representantes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y órgano de control, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los siguientes hechos:

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de la servidora pública responsable del procedimiento, quien preside el evento, la Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, Subdirectora de Compras y Control de Materiales, manifiesta que el presente evento se realiza con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y presentar a los participantes del mismo.

La representante del Órgano Interno de Control en la Secretaria del Medio Ambiente, la Licenciada Karen Jossette León Caballero, en uso de la palabra manifiesta: ...con fundamento en el artículo 136 fracción XXIV del Poder Ejecutivo del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente; por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de la propuesta, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

I. Aclaraciones de carácter administrativo.

- Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con la calidad, especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los servicios, requeridas en el Anexo Uno de las bases de la convocatoria y lo asentado en el acta del presente evento.
- 2. Los formatos que se incluyer en las bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de la propuesta es responsabilidad de los licitantes.
- 3. Para una mejor conducción del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se solicita que los licitantes cumplan con los siguientes requisitos, aclarándose que el incumplimiento de éstos no será motivo de desechamiento de las proposiciones:
 - a) La Propuesta deberá acompañarse del Formato de Recepción de Documentos, anexo a las Bases del Procedimiento, en original y copia, mediante el cual se hará constar la documentación entregada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - b) La Proposición Técnica y Económica, deberán entregarse, además, en archivo electrónico, en medio físico (CD o USB con carácter reintegrable) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones.
- 4. Los licitantes podrán obtener copia de las Actas Circunstanciadas de los eventos, en archivo electrónico, en medio físico (USB), en la Oficina de Convocatorias y Publicaciones, de la Subdirección de Compras y Control de Materiales.









Junta de Aclaraciones de Bases. Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E15-2020. Requisición DCC/008-2020.

Servicio de creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.

Recursos Federales

- 5. La firma del contrato se llevará a cabo el diecisiete de noviembre de dos mil veinte. El licitante ganador a la firma del mismo deberá entregar Los Requisitos para la firma del contrato que se establecen en el punto 11.2 de las Bases del Procedimiento, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX, de 9:00 a 15:00 horas.
- 6. En el presente evento se realizarán 2 aclaraciones de carácter administrativo de las bases de la presente convocatoria de acuerdo a lo siguiente:
 - Referencia 4.2 Revisión y Validez de la Póliza de Garantía.

Dice:

El **SACMEX** revisará y validará la autenticidad de las pólizas de garantía, en el portal de la afianzadora correspondiente y ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Debe decir:

El SACMEX revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.arnig.org.mx y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validad su autenticidad.

2.- Punto de referencia 11.2 Requisitos para la firma del contrato, punto IV.

Dice:

Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá realizar la consulta de opinión en la página de la Internet del SAT, Acuse de recepción, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, o aquella que en el futuro la sustituya; de acuerdo al Anexo Diez de la Convocatoria.

Debe decir:

Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá realizar la consulta de opinión en la página de la Internet del SAT, Acuse de recepción, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, o aquella que en el futuro la sustituya; de acuerdo al Anexo Diez de la Convocatoria

	<u> </u>	
II. Aclaraciones de carácter técni	co.	>
El representante de la Dirección procedimiento.	Concertación Ciudadana, no tiene precisiones a las bases del presente	_
III. Cuestionamientos y Respuest	as.	,
Los representantes de las empresa las bases concursales	s licitantes manifiestan que no tienen cuestionamientos sobre el contenido de	







Junta de Aclaraciones de Bases.
Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E15-2020.

Servicio de creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.

Recursos Federales

		Recuisos redefate
De acuerdo con las Bases de la Lid de Proposiciones, se llevará a ca Sala de Juntas de la Dirección d	oo la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura itación se reitera que la Primera Etapa: Acto de Prese po el próximo 6 de noviembre de dos mil veinte, a la e Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios esados en el presente Procedimiento su puntual asisten	enta <mark>ción y Apertura</mark> as diez horas , en la del SACMEX , por lo
de la empresa licitante, ¿si tienen	Conclusión del acto. de México, pregunta a los asistentes, servidores público alguna observación que realizar al presente?, por lo qu	ue <mark>s</mark> eñalan no tener
de su elaboración, pasándola a firi	Cierre del acta. se cierra la presente acta siendo las diez horas con tre na de todos y cada uno de los asistentes, haciéndole nes legales a que haya lugar.	s entrega formal de
	s Públicos del Gobierno de la Ciudad de México. stema de Aguas de la Ciudad de México.	
Nombre y	/	
Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez Subdirectora de Compras y Control	de Materiales.	
Lic. Oscar Luna Prado. Subdirector de Coordinación y Com	runicación.	*
Nombre y	Órgano de control. Cargo Firma	1
Lic. Karen Jossette León Caballe Representante del Órgano Interno Medio Ambiente.		
	Empresas licitantes.	
Razón o denominación y no	nbre del representante. Firma	
C. Pedro Pablo García Gutiérrez. DISRUPTIVE GOVLAB. S.A. de C.	V.	